



RESOLUCIÓN No. 2

10 MAR 2010

"Por la cual se ordena la Apertura de la Convocatoria Pública No. 004 de 2010, para seleccionar a los operadores que brinden atención especializada para el programa de clubes prejuveniles y juveniles en los veintisiete (27) municipios del Departamento Norte de Santander".

EL DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL NORTE DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las señaladas por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008, y Resolución 4670 del 23 de Octubre de 2009.

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito al Ministerio de Protección Social, creado por la Ley 75 de 1968 y reorganizado conforme a lo dispuesto por la Ley 7 de 1979 y su decreto reglamentario 2388 de 1979.

Que, el Sistema Nacional de Bienestar Familiar está integrado por las entidades u organismos oficiales y por particulares legalmente autorizados para prestar el servicio público de bienestar familiar.

Que el ICBF tiene por objeto propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger al menor de edad y garantizarle sus derechos en

Calle 5 AN Avenida 13 E Barrio San Eduardo Teléfonos: 5747695 5747697 5740230

Cúcuta - Norte de Santander - Colombia











cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución Política artículo 44 y demás normas legales concordantes.

Que, el ICBF conforme a los Artículos 21 de la Ley 7/79 y 127 del Decreto Reglamentario 2388/79 puede celebrar contratos de aporte con instituciones de utilidad pública o social para brindar el servicio de bienestar familiar.

Que, el Decreto 1137/99 en su artículo 19 contempla la facultad del ICBF para la celebración de contratos de aporte con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades propias de su objeto.

Que, conforme a lo preceptuado en las normas anteriormente citadas y en el Decreto 2150/95 los contratos de aporte que suscribe El ICBF para la prestación del servicio público de bienestar familiar se podrán celebrar directamente con entidades sin ánimo de lucro del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que la Resolución 4670 del 23 de Octubre de 2009, emanada de la Dirección General, mediante la cual se modifica el manual de contratación, en su Titulo V articulo Vigésimo Séptimo y siguientes, señala un Régimen Especial para los Contratos de Aporte y establece que cuanto el valor de los contratos de aporte superen en 10 % de la menor cuantía, la selección de los contratistas se efectuará mediante Convocatoria Publica en la página Web del ICBF y que en el Pliego de Condiciones se deberán incorporar reglas claras, objetivas, justas, completas, proporcionales y adecuadas, respecto al objeto a contratar y el presupuesto oficial.

Que, el ICBF Regional Norte de Santander requiere la contratación de un operador que brinde atención especializada para el programa de clubes prejuveniles y juveniles en los veintisiete (27) municipios del Departamento Norte de Santander.

Calle 5 AN Avenida 13 E Barrio San Eduardo Teléfonos: 5747695 5747697 5740230
Cúcuta – Norte de Santander - Colombia











Que el ICBF cuenta con la disponibilidad presupuestal requerida según certificado No 07 de Enero 04 de 2010 expedido por la Coordinadora del Grupo Financiero de la Regional Norte de Santander.

Que el ICBF dispone para esta contratación de un presupuesto oficial estimado de hasta OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$818.343.504.00).

Que el objeto de la Convocatoria Pública No. 04 del 2.010 es: "seleccionar a los operadores que brinden atención especializada para el programa de clubes prejuveniles y juveniles en los veintisiete (27) municipios del Departamento Norte de Santander"

Que el cronograma del proceso es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del proyecto de pliego de condiciones.	05 al 09 de marzo de 2010	Pagina web de la entidad www.icbf.gov.co.
Recepción de observaciones al proyecto de pliegos	05 al 09 de marzo de 2010	Cp0042010nts@icbf.gov.co y/o Oficina Cenid ICBF Regional Norte de Santander Calle 5AN Avenida 13E Barrio San Eduardo Cúcuta
Respuesta a observaciones proyecto de Pliegos	10 de marzo de 2010	Cp0042010nts@icbf.gov.co Y/o Oficina Grupo Jurídico ICBF Regional Norte de Santander Calle 5AN Avenida 13E Barrio San Eduardo Cúcuta
Publicación de la Resolución de apertura de la Convocatoria pública.	10 marzo de 2010	Pagina web de la entidad www.icbf.gov.co.
Publicación del pliego de condiciones.	10 al 16 de marzo de 2010	Pagina web de la entidad - www.icbf.gov.co.

A Calle 5 AN Avenida 13 E Barrio San Eduardo Teléfonos: 5747695 5747697 5740230
Cúcuta – Norte de Santander - Colombia











Audiencia de aclaración al pliego	15 de	
de condiciones	15 de marzo de 2010 a las 10.a.m	Por escrito, radicadas en el CENID Sede Regional del ICBF, ubicado en la Calle 5AN Avenida 13E Barrio San Eduardo y dirigidas a la Oficina del Grupo Jurídico o a través del correo electrónico Cp0042010nts@icbf.gov.co
Plazo final para la entrega de las	16 de marzo de	Por escrito, radicadas en el CENID
propuestas o cierre del proceso en audiencia pública.	2010 de:4.p.m, a	Sede Regional del ICBF, ubicado
en addiencia publica.	4:15 p.m	en la Calle 5AN Avenida 13E
Discount		Barrio San Eduardo y dirigidas al Grupo Jurídico
Plazo de la convocatoria	10 al 16 de marzo	Pagina web de la entidad -
	de 2010	www.icbf.gov.co
EVAL	HACION DE LAGRE	
Evaluación de las propuestas	UACION DE LAS PRO	
documentos de subsanación de	17 al 18 marzo de	Grupo de Asistencia Técnica del
las propuestas	2010	ICBF - Sede Regional, en la Calle
iso propuestas		5AN Avenida 13E Barrio San Eduardo
Publicación informe de	19 al 23 marzo de	Pagina web de la entidad -
evaluación.	2010	www.icbf.gov.co.
	<u> </u>	
Traslado de informe de	19 al 23 marzo de	Pagina web de la entidad -
evaluación.	2010	www.icbf.gov.co.
Recibo de observaciones al	10 100	
informe de evaluación.	19 al 23 marzo de	Por escrito, radicadas en la Oficina de
monne de evaluación.	2010	Correspondencia del ICBF – Sede
		Regional, en la Calle 5AN Avenida
		13E Barrio San Eduardo y dirigidas al
		Grupo Jurídico o a través del correo electrónico.
		Cp0042010nts@icbf.gov.co
Publicación respuesta a las	24 de marzo de	Pagina web de la entidad -
·		- Sala Hou do la Chilidad -

Calle 5 AN Avenida 13 E Barrio San Eduardo Teléfonos: 5747695 5747697 5740230
Cúcuta – Norte de Santander - Colombia







L'ertificado No. GP096-1





observaciones hechas al informe de evaluación.	2010	www.icbf.gov.co.
Audiencia de selección y adjudicación en audiencia.	25 de marzo de 2010 a las 2:00 p.m.	Oficina Jurídica del ICBF – Sede Regional, ubicada en la Calle 5AN Avenida 13E Barrio San Eduardo
Perfeccionamiento y legalización del contrato.	26 al 30 de marzo de 2010	El contrato se entregará para la suscripción por el Grupo Jurídico del ICBF – Sede Regional, en la Calle 5AN Avenida 13E Barrio San Eduardo

Que el pliego de condiciones del presente proceso de selección, se podrá consultar en la siguiente Página Web: www.icbf.gov.co, así con del Grupo Jurídico del ICBF Regional Norte de Santander, ubicada en la calle 5 AN Av. 13E Barrio San Eduardo.

Que en cumplimiento Ley 850/03, en el Decreto 2170/02 y en la Directiva Presidencial 10/02, las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso de contratación.

Que de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 4670 del 23 de Octubre de 2009, el Director Regional de Norte de Santander, está facultado para adelantar la presente convocatoria pública.

Que, previamente se ha analizado la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación al Plan de Contratación.

Que en mérito de lo expuesto,





Calle 5 AN Avenida 13 E Barrio San Eduardo Teléfonos: 5747695 5747697 5740230 Cúcuta - Norte de Santander - Colombia











RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. 04 de 2010, cuyo objeto es "seleccionar a los operadores que brinden atención especializada para el programa de clubes prejuveniles y juveniles en los veintisiete (27) municipios del Departamento Norte de Santander"

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Pamplona, Departamento de Norte de Santander, a los 10 días del mes de marzo de 2010

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ľárdo JAIMES BOTELLO Director Regional del IQBF Norte de Santander

Elaboró: Yasmine Osorio Ovalles Revisó: Carlos Torrado

Calle 5 AN Avenida 13 E Barrio San Eduardo Teléfonos: 5747695 5747697 5740230 Cúcuta - Norte de Santander - Colombia





